



Arauca, Arauca, 27 de febrero de 2020.

Asunto : **Reprograma audiencia pruebas**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00409 00  
Demandante : Jhon Jaider Sánchez Romero y Otros  
Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En el desarrollo de la audiencia de pruebas (fls.175-178) el Despacho fijó fecha para llevar a cabo su reanudación el día 24 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m.
2. Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, informa que los señores CESAR AUGUSTO OVIEDO HERRERA, DIDIER AGUSTIN RAMIREZ CELIS y JAIRO ALEXANDER CADAVID OSORIO pueden ser localizados en las ciudades de Cundinamarca, Bogotá y Cartagena respectivamente (fls. 217-219).
3. Al observarse que Secretaría debe gestionar las conexiones a través de videoconferencia con las diferentes ciudades, el Despacho la reprogramará a la fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

En consecuencia, se

### RESUELVE

**PRIMERO: Reprogramar** la audiencia de pruebas para el día 17 de junio de 2020 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO: Ordenar** que por Secretaría se realicen las gestiones pertinentes para realizar la recepción de los testimonios a través de videoconferencia, en las ciudades señaladas en el oficio visible a folio 219 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,**

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

Juzgado Primero Administrativo de  
Arauca

**SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **032**  
de fecha **28 de febrero de 2020.**

La Secretaria

Luz Stella Arenas Suárez